



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señor
 ERLINTON ARIZA PEREZ
 Calle 73 No 1-10
 Neiva Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al correo No. S-2018-289083-4100
CORREO CERTIFICADO
 Fecha: 2018-05-23 08:21:39
 Enviar a: ERLINTON ARIZA PEREZ
 No. Folios: 1


Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: ERLINTON ARIZA PEREZ
 NIT/CC: 1075257127
 Radicado: 184 - 2017

Respetado Señor

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 18 de mayo de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de ERLINTON ARIZA PEREZ, identificado con la C.C No 1075257127 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


 NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

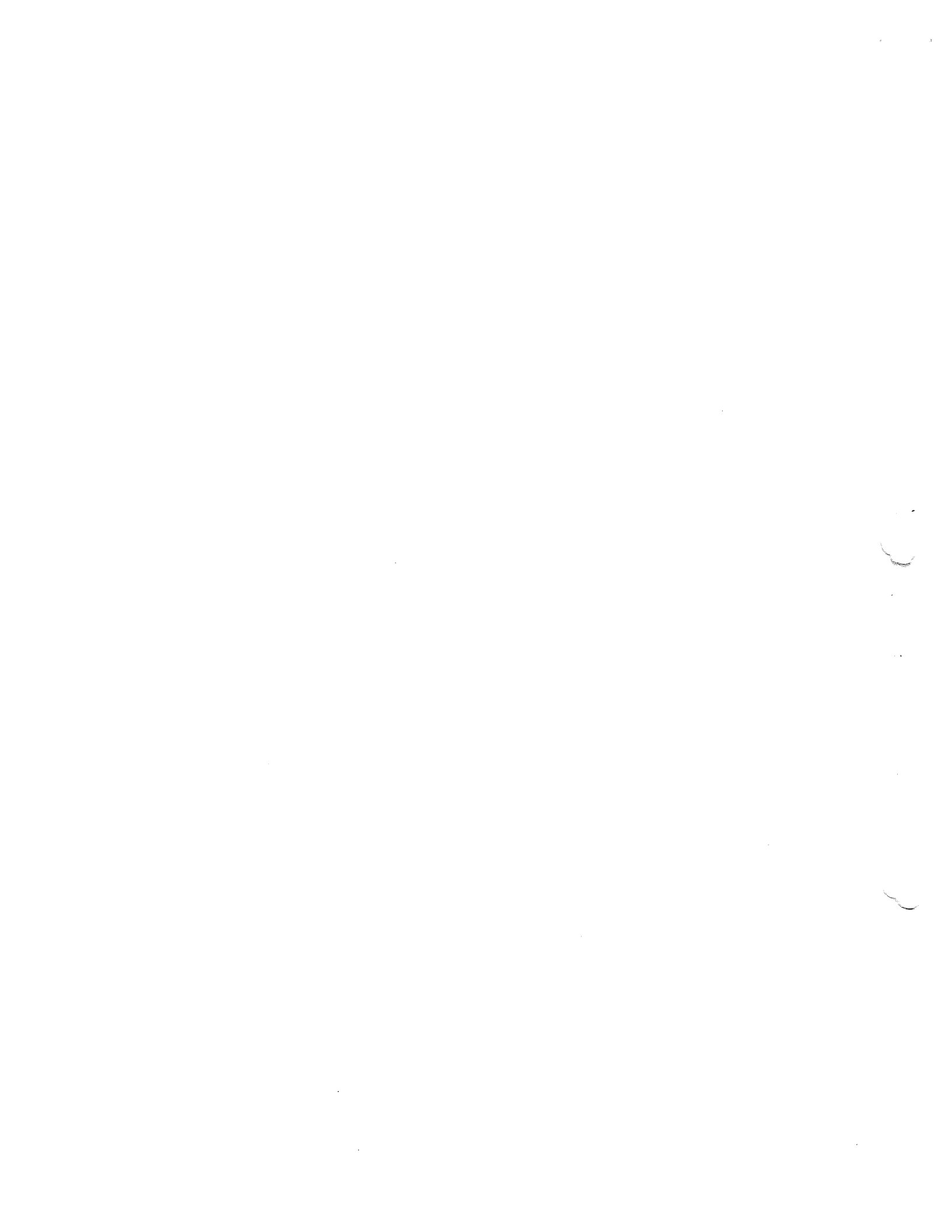
Anexo: __1_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz *e*
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 47 00
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*
<http://siguila.gov.co>

23/05/2018



472 Servicios Postales
 Número: 900.062917-9
 DG 265 G 95 A 55
 Línea Nal. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - NEIVA
 Dirección: CL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
 Ciudad: NEIVA_HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal: 410010078

Envío: RN954973579CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: ERLINTON ARIZA PEREZ

Dirección: CLL 73 1 10

Ciudad: NEIVA_HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal: 410005032

Fecha Pre-Admisión: 23/05/2018 17:25:10

Más información de compra: 1007001 del 20/05/2018
 Más información de compra: 1007001 del 19/05/2018
 Más información de compra: 1007001 del 19/05/2018

184-2017

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Orden de servicio: PO NEIVA 9840570

Fecha Pre-Admisión: 23/05/2018 17:25:10

472
 4015
 480

Valores	Destinatario	Remitente
Peso Fiscal(gros): 200 Peso Volumétrico(gros): 0 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200	Nombre/ Razón Social: ERLINTON ARIZA PEREZ Dirección: CLL 73 1 10 Tel: Ciudad: NEIVA_HUILA	Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional HUILA Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL Referencia: 289083 Ciudad: NEIVA_HUILA
Dirección: CLL 73 1 10 Tel: Ciudad: NEIVA_HUILA	Código Postal: 410005032 Depto: HUILA	Teléfono: 9804700 Depto: HUILA Código Operativo: 4015510
Dice Contener: Observaciones del cliente:	Código Operativo: 4015480	Causas Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Retenido <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DS Desconocido <input type="checkbox"/> DE Dirección errada
Fecha de entrega: Distribuido: c.c.	Fecha de entrega: 23/05/2018 Distribuido: SIMIO COMETE c.c. 83.229.595	Cerrado: <input type="checkbox"/> G1 C2 No contactado <input type="checkbox"/> FA N2 Fallado <input type="checkbox"/> AC Aclarado <input type="checkbox"/> EM Fuerza Mayor
Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> Ter	Hora: 2:00	PO.NEIVA 4015 SUR 510

Principal Bogotá DC, Colombia, Diagonal 25, 9-55, S.A. Bogotá / www.72.com.co Línea Nacional: 018000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4770105. Más información de compra: 1007001 del 20/05/2018. Más información de compra: 1007001 del 19/05/2018. Más información de compra: 1007001 del 19/05/2018. El usuario debe expresar constancia que ha leído y comprende el contenido del contrato que encuentra y publicado en la página web. 472. Todos sus datos personales serán verificados por el sistema del correo. Fecha: 23/05/2018

40155104015480RN954973579CO





41 - 20000

Neiva,

Señora
 KELLY JOHANNA POLANIA GONZALEZ
 Calle 17 B No 52-03 barrio Siglo XXI,
 Neiva Huila

Referencia: Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva
 Demandado: ASOCIACION DE USUARIOS DEL PROGRAMA HOGARES DE BIENESTAR FAMILIAR PALMAS, PALMAS 4 Y SAN BERNARDO

NIT: 900247859
 Radicado: 01-2018

Teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por la ley 1066 de 2006 y una vez verificada la falta de notificación personal de las Resoluciones No 01 del 19 de Enero de 2018 por la cual se libra Mandamiento de pago a favor del ICBF Regional Huila, nuevamente envío copia de las mismas, en la que se entiende notificada al recibo de la presente comunicación según el Artículo 826 del estatuto Tributario.

Cualquier inquietud comunicarse al número telefónico 8604700 ext. 838020

Cordialmente,

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor
 Regional Huila

Anexo Dos (2) Folios

Revisó: Napoleón Ortiz
 Elaboró: Gladys Pastrana Cobro Coactivo





República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señor
 ERLINTON ARIZA PEREZ
 Calle 73 No 1-10
 Neiva Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al señor Ariza Perez N.º 8-2018-289083-4100
CORREO CERTIFICADO
 Fecha: 2018-05-23 08:21:39
 Enviar a: ERLINTON ARIZA PEREZ
 No. Folios: 1

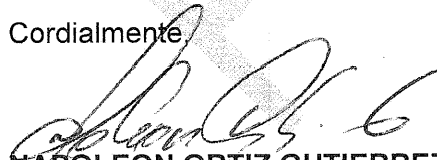
Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: ERLINTON ARIZA PEREZ
 NIT/CC: 1075257127
 Radicado: 184 - 2017

Respetado Señor

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 18 de mayo de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de ERLINTON ARIZA PEREZ, identificado con la C.C No 1075257127 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente


NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz e
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

472	Motivos de Devolución	<input checked="" type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	24 MAYO 2018
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	SIVIO COMETA
C.C:	1075257127	C.C:	83-220-596
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	CCS + P 0076-209 18-522		

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 47 00
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

Cambiando el mundo
 de las familias colombianas

23/05/2018





AUTO

Neiva 18 de mayo de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: ERLINTTON ARIZA PEREZ
C.C./NIT: 1075257127
No.: 184-2017

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 336 del 3/05/2017 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 22/09/2017

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 758 del 29/09/2017, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 184-2017 a cargo de ERLINTTON ARIZA PEREZ, identificado con cedula No: 1075257127, el cual fue notificado el día 29/12/2017

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 492.660
Capital Indexado:	\$ -----
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 328.998
Costas Procesales:	\$ 77.000
Total:	\$ 898.658

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 184-2017, en contra de **ERLINTTON ARIZA PEREZ** identificado con cedula No: **1075257127**.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobara la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 18 días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor

Revisado: Napoleón Ortiz G
Elaboró: Gladys Pastrana U *al*